

155900

Sepandote esta Carta Vieja en como yo el Capitan Juan Romero
 alcaide mayor que es de esta ciudad de Xalapa otorgo que di mi
 poder cumplido qual de derecho le requiere para valer a p[re]sente
 de estraada vecina de la nueva ciudad de la vera cruz general
 me para en todos mis pleitos y causas y negocios civiles y cri-
 miniales moridos y por mover que yo e y tengo y tuviere con
 quales quier personas an de demandando como defendiendo
 y en otra manera y para que por mi y en mi nombre pueda
 recibir aver y cobrar quales quier personas o cosas o sea la
 vos mercaderias de derechos y acciones y otras quales quier mis
 bienes que me deuan y devieren en esta nueva esp[er]anza an p[re]sente
 obligaciones conovim[en]tos deudas tras pacos y de libros o con otra
 qual quier manera y de lo que sea bien y a brava de y otras
 cartas de pago finiquitadas y lo de mas y lo de mas y lo de mas y lo
 gan como si yo las diere presente siendo y en raon de
 los dichos mis pleitos y cobranças parezca ante las justas
 de su mag[estad] eclesiasticas y seculares y para los pedim[en]tos re-
 querim[en]tos ex[ec]uciones p[re]staciones y otras de bien y de mal
 te de los y todos los otros y de mas autos y diligencias que se
 dician y extra judicial me conuegan y para que pueda
 poner de mandas y p[re]staciones y para que pueda
 de poder de quales quier personas y para que los autos y p[re]s-
 taciones y p[re]staciones que una conuegan dar y despuchar cartas
 de justis y siendo parados las chancillerias y dar la p[re]stacion
 y ante las justas eclesiasticas y seculares y para las cartas de
 de comunion y sentencias conueniente y las p[re]staciones leer y
 publicar donde le conuega y parezca y para que pueda
 hacer todos los de mas autos y cobranças an tocantes y
 para ello y lo de pendiente le di el poder cumplido
 con general administracion y facultad de lo jurar y testi-
 ficar en quien le pareciere y le valen de los justos
 titulos para que firme la obli[ga]cion por el y bienes en
 bastante forma fecho en este p[re]sente de Xalapa en trece dias
 del mes de junio de mil y seis cientos y treinta y un años
 y el otorgante que yo el escriuano p[re]sente conoço le
 firmo en el registro siendo testigos justos leon y alonso del
 moral vecinos de este p[re]sente de Xalapa Juan Cap. otorgo
 Juan Romero